RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN

JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA
Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301
Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05-308-31-10-001-**2019-00261**-00

Para los fines pertinentes, **se agrega y deja en conocimiento** de las partes, la comunicación remitida el 20 de marzo de 2021, a través del correo electrónico institucional, por Control Interno de la EMPRESA UNIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE CARGA UNICARGA LTDA. (folio 96).

En razón de lo informado por la Empresa referida, **se requiere al señor Edison Medina Avendaño** para que, en el término máximo de ocho (8) días, contados a partir de la notificación por estados de este auto, **se sirva informar** cuál es la razón social de la Empresa para la cual labora, a fin de informar la medida cautelar acordada en audiencia celebrada el 17 de marzo de 2021, so pena de la sanción del numeral 3° del artículo 44 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

LINA MARÍA OROZCO POSADA
Jueza

CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADOS (CGP) No. 015, fijado hoy 26 DE MARZO DE 2021, En la Secretaría del Despacho a las 8:00 a. m.

ADRIANA MARIA RÍOS JIMÉNEZ
Secretaria